

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Programa de Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento
Ministerio: MINISTERIO DE EDUCACION
Servicio: SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Año: 2004
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2009

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Considerando que en los establecimientos educacionales prima un carácter correctivo en la planificación del mantenimiento y que existe menor impacto en la conservación física de los establecimientos cuando se gasta la subvención de mantenimiento de enero o febrero, se recomienda propender a que los establecimientos realicen el gasto de la subvención de acuerdo a las necesidades de mantenimiento que surgen a lo largo del período escolar. Esto requiere por un lado, estrechar la relación entre el que administra los recursos de la subvención y el que determina las necesidades, y por el otro replantear el énfasis existente en la actualidad de gastos al inicio de año, incorporando como valor la práctica de un mantenimiento correctivo oportuno y continuo. En este sentido, sería recomendable dejar recursos para una caja chica que permita cambio de vidrios, limpieza de alcantarillado, reparaciones menores de techumbre, etc. a cargo de los directores de los</p>	<p>Remitir Circular a los Directores de los establecimientos particulares subvencionados del país, recomendando dejar una caja chica, para realizar mantenimiento durante el año.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>A través de Oficio N° 04-58/05.07.2005. de Jefe Departamento de Inversiones (s) a Sres. (as) Jefes Deptos Provinciales de Educación país, se remite Circular N° 04-1083/30.07.2005. de Jefe División de Planificación y Presupuesto a Sostenedores y Directores de establecimientos subvencionados particulares del país, mediante la cual se recomienda dejar una caja chica, a disposición de dichos establecimientos, para realizar mantenimiento durante el año.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - Copia de oficio 04/58 del 5 de julio 2005 - DIPLAP. MINEDUC- Copia de Circular N° 04-1083/30.07.2005 - DIPLAP. MINEDUC</p>

<p>establecimientos, de manera de dar respuesta rápida y de menor costo a situaciones emergentes. Al respecto, se recomienda modificar del proceso de entrega de la subvención en lo referido a la incorporación de incentivos al sostenedor para que delegue la administración de estos recursos (caja chica) y los supervise, y flexibilizar el período de entrega de la subvención. En esta línea considerando que los directores presentan un mayor nivel de compromiso con el cuidado y mantenimiento de los establecimientos educacionales, se recomienda que sean ellos, especialmente los de establecimientos municipales, los que administren y gestionen los recursos destinados por la subvención al mantenimiento, mientras que los sostenedores realicen labores de supervisión y seguimiento de los gastos .</p>		
<p>1. Considerando que en los establecimientos educacionales prima un carácter correctivo en la planificación del mantenimiento y que existe menor impacto en la conservación física de los establecimientos cuando se gasta la subvención de mantenimiento de enero o febrero, se recomienda propender a que los establecimientos realicen el gasto de la subvención de acuerdo a las necesidades de mantenimiento que surgen a lo largo del período escolar. Esto requiere por un lado, estrechar la relación entre el que administra los recursos de la subvención y el que determina las</p>	<p>Remitir Oficio a los Secretarios Ministeriales de Educación para que instruyan a los Directores de los Departamentos Provinciales que recomienden a los Municipios la delegación de facultades para manejar recursos. En particular para que el Director del establecimiento maneje al menos una caja chica que permita realizar mantenimiento durante el año. Junto al oficio se enviará una matriz simple para elaborar un registro sobre establecimientos que operan con caja chica.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Se envió Oficio Nº 04-1050/23.06.2005. de Jefe División de Planificación y Presupuesto dirigido a los Secretarios (a) Ministeriales de Educación país, con copia a los Jefes de los Departamentos Provinciales del país.</p> <p>Mediante dicho oficio se solicita instruir a los Jefes de los Departamentos Provinciales, recomendar a los Municipios delegar facultades en los Directores de establecimientos municipales, para que manejen recursos con una caja chica, con la finalidad de realizar mantenimiento durante el año. Se adjunta matriz simple para elaborar registro con los establecimientos que operen de dicha manera.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p>

<p>necesidades, y por el otro replantear el énfasis existente en la actualidad de gastos al inicio de año, incorporando como valor la práctica de un mantenimiento correctivo oportuno y continuo. En este sentido, sería recomendable dejar recursos para una caja chica que permita cambio de vidrios, limpieza de alcantarillado, reparaciones menores de techumbre, etc. a cargo de los directores de los establecimientos, de manera de dar respuesta rápida y de menor costo a situaciones emergentes. Al respecto, se recomienda modificar del proceso de entrega de la subvención en lo referido a la incorporación de incentivos al sostenedor para que delegue la administración de estos recursos (caja chica) y los supervise, y flexibilizar el período de entrega de la subvención. En esta línea considerando que los directores presentan un mayor nivel de compromiso con el cuidado y mantenimiento de los establecimientos educacionales, se recomienda que sean ellos, especialmente los de establecimientos municipales, los que administren y gestionen los recursos destinados por la subvención al mantenimiento, mientras que los sostenedores realicen labores de supervisión y seguimiento de los gastos .</p>		<p><u>Medios de Verificación:</u> - Copia de Oficio N° 04-1050/23.06.2005. DIPLAP. MINEDUC</p>
<p>1. Considerando que en los establecimientos educacionales prima un carácter correctivo en la planificación del mantenimiento y que existe menor impacto en la conservación física de los</p>	<p>Sistematizar información recogida de las regiones sobre establecimientos educacionales que operan con caja chica, y destinan un porcentaje de esos recursos para el mantenimiento de la infraestructura escolar.</p>	<p>El número de establecimientos que informan que operan con caja chica, para el mantenimiento de la infraestructura escolar, es de 310, que aprox. constituye un 3% del total de establecimientos subvencionados del país (11.103).Se debe hacer presente, que los establecimientos subvencionados</p>

<p>establecimientos cuando se gasta la subvención de mantenimiento de enero o febrero, se recomienda propender a que los establecimientos realicen el gasto de la subvención de acuerdo a las necesidades de mantenimiento que surgen a lo largo del período escolar. Esto requiere por un lado, estrechar la relación entre el que administra los recursos de la subvención y el que determina las necesidades, y por el otro replantear el énfasis existente en la actualidad de gastos al inicio de año, incorporando como valor la práctica de un mantenimiento correctivo oportuno y continuo. En este sentido, sería recomendable dejar recursos para una caja chica que permita cambio de vidrios, limpieza de alcantarillado, reparaciones menores de techumbre, etc. a cargo de los directores de los establecimientos, de manera de dar respuesta rápida y de menor costo a situaciones emergentes. Al respecto, se recomienda modificar del proceso de entrega de la subvención en lo referido a la incorporación de incentivos al sostenedor para que delegue la administración de estos recursos (caja chica) y los supervise, y flexibilizar el período de entrega de la subvención. En esta línea considerando que los directores presentan un mayor nivel de compromiso con el cuidado y mantenimiento de los establecimientos educacionales, se recomienda que sean ellos, especialmente los de establecimientos municipales, los que administren y gestionen los recursos destinados por</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>no están obligados a responder, ni los Sostenedores a entregar a los establecimientos educacionales, parte de la Subvención para el Mantenimiento como Caja Chica. Sin embargo, es importante valorar aquellos que han remitido dicha información. Además, durante el presente año, hay otros establecimientos que se han sumado a esta iniciativa. En la Ficha de recopilación de información, sobre el uso dado a los recursos de la Subvención para el Mantenimiento año 2006, se incorporará una consulta específica respecto a la disponibilidad de Caja Chica.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Cuadro resumen con la información recibida de las regiones respecto del número de establecimientos subvencionados que operan con Caja Chica. SEP. 2006.</p>
--	--	---

<p>la subvención al mantenimiento, mientras que los sostenedores realicen labores de supervisión y seguimiento de los gastos .</p>		
<p>2. Considerando el bajo porcentaje de directores encuestados que manifiesta recibir algún tipo de asistencia técnica para las acciones de mantenimiento y el bajo porcentaje de padres que manifiesta participar en la planificación anual de mantenimiento del establecimiento de su hijo(a), se recomienda ampliar y profundizar los ámbitos de acción de la asistencia técnica entregada en la actualidad a los establecimientos educacionales a través de las guías de mantenimiento del convenio con la UNESCO, enfatizando aspectos relativos a: i) entregar información directa a los directores; ii) instaurar una gestión participativa, de tal forma de incorporar a los padres y alumnos en el proceso de mantenimiento y cuidado; iii) generar fuentes alternativas de recursos que permitan optimizar los recursos que se entregan.</p>	<p>Elaborar y enviar guía y otros instrumentos, orientados al proceso de mantenimiento directamente a los Municipios, Sostenedores y Directores de los establecimientos subvencionados, con copia informativa a los Secretarios Ministeriales y Departamentos Provinciales.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Se elaboró Guía: "El mantenimiento de la madera en establecimientos educacionales", la que actualmente está disponible en el portal del MINEDUC.</p> <p>A través del Ord. N° 04-299/08.03.2007 de Jefe División de Planificación y Presupuesto dirigido a Director (a) Provincial de Educación país, se remiten las guías de mantenimiento N° 4 "Mantenimiento de cubiertas e impermeabilización" y N° 5 "Mantenimiento de madera en establecimientos educacionales", y "Manual de apoyo para la adquisición de mobiliario escolar".</p> <p>El "Manual de apoyo para la adquisición de mobiliario escolar" se remitió sólo a los Directores de establecimientos municipales. Al respecto, por razones presupuestarias, se limitó el tiraje de impresión del citado Manual, razón por la que se privilegió el envío a los establecimientos municipales y sus sostenedores; no obstante, se creó un sitio web en http://wwwapps.mineduc.cl/mobiliario que permite a los establecimientos particulares subvencionados y sus sostenedores acceder a una versión electrónica de dicho manual.</p> <p>Las guías N° 4 y N° 5 se envían a los Directores de establecimientos educacionales subvencionados, de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos, mediante Ord. N° 04-298 y N° 04-296 ambos de fecha 8 de marzo de 2007.</p> <p>Mediante Nota de fecha Noviembre de 2006, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, se remite a los Municipios del país el "Manual de apoyo para la adquisición de mobiliario escolar".</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ruta: http://www.mineduc.cl Portal Jornada Escolar Completa (JEC) / Destacados: Publicaciones</p> <p>Ord. N° 04-299/08.03.2007. de Jefe División de Planificación y Presupuesto dirigido a Director (a) Provincial de Educación país.Ord. N° 04-298 y N° 04-296 ambos de fecha 8 de marzo de 2007, de Jefe División de Planificación y Presupuesto a Directores establecimientos educacionales subvencionados del país.Nota de fecha Noviembre de 2006, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto.</p> <p>Ord. N° 04-298/08.03.2007. de Jefe División de Planificación y Presupuesto dirigido a Director establecimiento educacional país.</p> <p>Ord. N° 04-296/08.03.2007. de Jefe División de Planificación y Presupuesto dirigido a Director establecimiento educacional país.</p> <p>Nota de fecha Noviembre de 2006, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto.</p> <p>Guía N° 4 "Mantenimiento de cubiertas e Impermeabilización" segunda edición diciembre 2006.</p> <p>Guía N° 5 "Mantenimiento de la madera en establecimientos educacionales", primera edición diciembre 2006.</p> <p>"Manual de apoyo para la adquisición de mobiliario escolar".</p>
<p>2. Considerando el bajo porcentaje de directores encuestados que manifiesta recibir algún tipo de</p>	<p>Entregar un informativo adicional a los sostenedores y directores, a fin de fortalecer la incorporación de la</p>	<p>A través de Oficio N° 94-835 del 30 de junio de 2006, del Jefe de División de Planificación y Presupuesto a Sostenedores y Directores de</p>

<p>asistencia técnica para las acciones de mantenimiento y el bajo porcentaje de padres que manifiesta participar en la planificación anual de mantenimiento del establecimiento de su hijo(a), se recomienda ampliar y profundizar los ámbitos de acción de la asistencia técnica entregada en la actualidad a los establecimientos educacionales a través de las guías de mantenimiento del convenio con la UNESCO, enfatizando aspectos relativos a: i) entregar información directa a los directores; ii) instaurar una gestión participativa, de tal forma de incorporar a los padres y alumnos en el proceso de mantenimiento y cuidado; iii) generar fuentes alternativas de recursos que permitan optimizar los recursos que se entregan.</p>	<p>participación de la comunidad escolar en el uso y mantenimiento de la infraestructura.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>establecimientos educacionales subvencionados del país, se solicita la participación del Consejo Escolar en la definición de las acciones de mayor incidencia para el establecimiento, a fin de fortalecer la incorporación de la comunidad escolar, en el uso y mantenimiento de la infraestructura.</p> <p>Además, en la Cartilla sobre Fuentes de Financiamiento, que se encuentra en etapa de diseño, se enfatiza la necesidad e importancia de incorporar a la Comunidad Educativa en el proceso. Esto podrá ser verificado en el cumplimiento del compromiso siguiente que dice relación con la Cartilla sobre Fuentes de Financiamiento.</p> <p>Se propone incluir en el siguiente compromiso el tema de incorporar información para fortalecer la participación de la comunidad escolar en el uso y mantenimiento de la infraestructura en la Cartilla Fuentes de Financiamiento, con lo cual el compromiso que sigue a continuación de éste quedaría de la siguiente forma:</p> <p>"Elaborar y actualizar cartilla sobre fuentes de financiamiento para infraestructura y su mantenimiento, en la que se incorporará información para fortalecer la participación de la comunidad escolar en el uso y mantenimiento de la infraestructura. La cartilla será enviada a Municipios, Sostenedores y Directores de los establecimientos subvencionados, y, además, se pondrá a disposición de los mismos, a través de la página web del MINEDUC".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. Nº 94-835/30.06.2006. De Jefe División de Planificación y Presupuesto a Sostenedores y Directores establecimientos educacionales subvencionado país.</p>
---	--	---

<p>2. Considerando el bajo porcentaje de directores encuestados que manifiesta recibir algún tipo de asistencia técnica para las acciones de mantenimiento y el bajo porcentaje de padres que manifiesta participar en la planificación anual de mantenimiento del establecimiento de su hijo(a), se recomienda ampliar y profundizar los ámbitos de acción de la asistencia técnica entregada en la actualidad a los establecimientos educacionales a través de las guías de mantenimiento del convenio con la UNESCO, enfatizando aspectos relativos a: i) entregar información directa a los directores; ii) instaurar una gestión participativa, de tal forma de incorporar a los padres y alumnos en el proceso de mantenimiento y cuidado; iii) generar fuentes alternativas de recursos que permitan optimizar los recursos que se entregan.</p>	<p>Elaborar y actualizar cartilla sobre fuentes de financiamiento para infraestructura y su mantenimiento existentes para ser enviada a Municipios, Sostenedores y Directores de los establecimientos subvencionados.</p> <p>(Modificación Compromiso, Abril 2008)</p> <p>Elaborar y actualizar cartilla sobre fuentes de financiamiento para infraestructura y su mantenimiento, en la que se incorporará información para fortalecer la participación de la comunidad escolar en el uso y mantenimiento de la infraestructura. La cartilla será enviada a Municipios, Sostenedores y Directores de los establecimientos subvencionados, y, además, se pondrá a disposición de los mismos, a través de la página web del MINEDUC.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Cartilla en etapa de diseño para posterior impresión a través de UNESCO y ser enviada a Municipios, Sostenedores y Directores de los establecimientos subvencionados durante el año en curso. Se aprovecha esta instancia para incorporar aspectos relativos a fortalecer la participación de la comunidad escolar, informando las Fuentes de Financiamiento para inversión y mantenimiento.</p> <p>Se propone incluir el tema de incorporar información para fortalecer la participación de la comunidad escolar en el uso y mantenimiento de la infraestructura en la Cartilla Fuentes de Financiamiento, con lo cual el presente compromiso quedaría de la siguiente forma:</p> <p>Elaborar y actualizar cartilla sobre fuentes de financiamiento para infraestructura y su mantenimiento, en la que se incorporará información para fortalecer la participación de la comunidad escolar en el uso y mantenimiento de la infraestructura. La cartilla será enviada a Municipios, Sostenedores y Directores de los establecimientos subvencionados, y, además, se pondrá a disposición de los mismos, a través de la página web del MINEDUC.</p> <p>Informe al 30 de Junio 2008</p> <p>Con fecha 6 de junio del presente año se tramitó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Este convenio permitió transferir a la UNESCO los recursos para financiar las acciones consideradas en dicho convenio, entre las cuales se considera el diseño e impresión de la Cartilla de Fuentes de Financiamiento, proceso que se iniciará en el mes de agosto de 2008, de modo de publicarla en la página web de este Ministerio y dar inicio a su distribución a partir del mes de noviembre 2008. Cabe señalar que, en el contexto de la versión actualizada de la cartilla, se ha realizado un trabajo</p>
---	---	--

		<p>conjunto con MIDEPLAN con la finalidad de incorporar los nuevos procedimientos de inversión indicados en los Oficios Circulares N° 36 del 14 junio 2007 y del N°1 del 8 de enero 2008, ambos de DIPRES.</p> <p>Este compromiso no se cumplió en su oportunidad debido a que los costos de impresión superaban la disponibilidad de recursos. Al respecto, se publicará la cartilla en la página web del MINEDUC, comunicando a través de oficio a los establecimientos particulares subvencionados para que obtengan la información, y se enviará la versión impresa de la cartilla a los establecimientos municipales y a los sostenedores (municipios). Se envía a DIPRES, Convenio MINEDUC - UNESCO.</p> <p>A través de Carta N° 04-11/11.03.2009. se remitió a la Sra. Paz Portales, Coordinadora de Programa, OREAL/UNESCO, los documentos de la Cartilla de Fuentes de Financiamiento, para su revisión, edición, diseño e impresión.</p> <p>Avance a junio de 2009 El diseño de la Cartilla de Fuentes de Financiamiento ya se encuentra terminado y aprobado por parte del MINEDUC y UNESCO. Por otra parte, el contenido de dicha cartilla (textos y flujos de financiamiento) se encuentra en la etapa de validación por parte de las distintas instancias que intervienen en el proceso de entrega de los recursos que allí se especifican. En la medida que dicho proceso de validación se complete, el cual no está exento de complejidades, se procederá a la entrega de la versión final de la cartilla a sostenedores y directores de establecimientos educacionales. Esto último será llevado a cabo a través del cumplimiento de las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subir a la página web del Ministerio de Educación la versión electrónica final de la cartilla. - Emitir Oficio Circular para sostenedores y directores de establecimientos informando acerca
--	--	---

		<p>de la publicación de la cartilla y de cómo se accede a ella.</p> <p>El cumplimiento cabal del compromiso en cuestión, se espera tenerlo para antes del cierre del próximo período (diciembre 2009).</p> <p>Diciembre 2009. Se ha validado la Cartilla de Fuentes de Financiamiento por parte de las instancias respectivas. En ella se detalla cada una de las fuentes que genera recursos para inversiones en establecimientos educacionales subvencionados. Dicha cartilla se incorpora como medio de verificación al igual que los documentos (Oficios) a través de los cuales se comunicó a los sostenedores, directores de establecimientos subvencionados y a las autoridades locales, la habilitación de una versión electrónica del documento especificando la dirección respectiva para acceder a ella.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Convenio de Colaboración entre MINEDUC y UNESCO (Decreto Exento N° 1929, 15 mayo 2008).</p> <p>Carta 04-11/11.03.2009. Sra. Paz Portales, Coordinadora de Programa. OREALC/UNESCO</p> <p>Texto Introductorio</p> <p>Documento: Participación Municipio, Establecimiento Educacional y Comunidad Escolar.</p> <p>Documento: Fuentes de Financiamiento.</p> <p>Flujo FNDR</p> <p>Flujo FIE MINEDUC</p> <p>Flujo FIE MUNICIPAL</p>
--	--	---

		<p>Cartilla sobre: "Fuentes de Financiamiento y Procedimientos de Postulación".</p> <p>Oficio N°1808. 10.09.09. Comunica a Sostenedores Establecimientos Subvencionados del País la actualización de Cartilla v su dirección electrónica.</p> <p>Oficio N°2290. 12.11.09. Comunica a Directores de Departamentos Provinciales de Educación la actualización de Cartilla v su dirección electrónica.</p> <p>Oficio N°2291. 12.11.09. Comunica a Directores de Establecimientos Educativos la actualización de Cartilla v su dirección electrónica.</p> <p>Oficio N°2292. 12.11.09. Comunica a Alcaldes de las Municipalidades del país, la actualización de Cartilla v su dirección electrónica.</p>
<p>2. Considerando el bajo porcentaje de directores encuestados que manifiesta recibir algún tipo de asistencia técnica para las acciones de mantenimiento y el bajo porcentaje de padres que manifiesta participar en la planificación anual de mantenimiento del establecimiento de su hijo(a), se recomienda ampliar y profundizar los ámbitos de acción de la asistencia técnica entregada en la actualidad a los establecimientos educacionales a través de las guías de mantenimiento del convenio con la UNESCO, enfatizando aspectos relativos a: i) entregar información directa a los directores; ii) instaurar una gestión participativa, de tal forma de incorporar a los padres y alumnos en el proceso de mantenimiento y cuidado; iii) generar fuentes alternativas de recursos que permitan</p>	<p>Incorporar en las publicaciones del Ministerio de Educación y UNESCO un informe anual, con información referida a: gestión y administración de los recursos de la subvención de mantenimiento; período del año en que se realiza el mantenimiento; otros recursos que apoyan al mantenimiento; destino de los recursos por grupo de actividades (terminaciones, instalaciones, varios); entre otros.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Se subió al portal del Ministerio de Educación la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de Mantenimiento: "El mantenimiento de la madera en establecimientos educacionales" - Informe Ejecutivo: "Subvención de Mantenimiento comprendido entre 1998 y 2004". <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ruta: http://www.mineduc.cl/usuarios/jec/ Destacados: publicaciones</p>

<p>optimizar los recursos que se entregan.</p>		
<p>2. Considerando el bajo porcentaje de directores encuestados que manifiesta recibir algún tipo de asistencia técnica para las acciones de mantenimiento y el bajo porcentaje de padres que manifiesta participar en la planificación anual de mantenimiento del establecimiento de su hijo(a), se recomienda ampliar y profundizar los ámbitos de acción de la asistencia técnica entregada en la actualidad a los establecimientos educacionales a través de las guías de mantenimiento del convenio con la UNESCO, enfatizando aspectos relativos a: i) entregar información directa a los directores; ii) instaurar una gestión participativa, de tal forma de incorporar a los padres y alumnos en el proceso de mantenimiento y cuidado; iii) generar fuentes alternativas de recursos que permitan optimizar los recursos que se entregan.</p>	<p>Establecer una Mesa de Trabajo, en conjunto con la Subsecretaría de Educación, para que en el diseño de los Consejos Escolares se considere la temática del uso y mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Mediante Oficio N° 04-1130/05.07 de 2005 del Jefe División de Planificación y Presupuesto dirigido al señor Subsecretario de Educación, se solicita establecer una mesa de trabajo con profesionales encargados del diseño de los Consejos Escolares, con la finalidad de considerar la temática del uso y mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales.</p> <p>En agosto de 2005 se realizó reunión de trabajo con profesionales de la Subsecretaría de Educación, División de Educación, Oficina 600 y División de Planificación, en la que se acordó oficiar a las Secretarías Ministeriales de Educación, para que a través de sus Dptos. Provinciales, le indiquen a los establecimientos educacionales de su jurisdicción, que en los Consejos Escolares se considere la temática del uso y mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales. Al respecto, con fecha 27 de diciembre de 2005 se envió oficio en ese sentido a SEREMIS de Educación del país.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Copia Oficio N° 04-1130/05.07.2005 - DIPLAP - MINEDUC.</p> <p>Copia Oficio 2417 de 27.12.05 de Jefe DIPLAP-MINEDUC a SEREMIS de Educación del país.</p>
<p>2. Considerando el bajo porcentaje de directores encuestados que manifiesta recibir algún tipo de asistencia técnica para las acciones de mantenimiento y el bajo porcentaje de padres que manifiesta participar en la</p>	<p>Evaluar en conjunto con la Coordinación Nacional de Subvenciones la factibilidad de pagar la Subvención de Apoyo para el Mantenimiento en forma independiente de la subvención</p>	<p>Se remitió Oficio N° 04-1085 el 30 de junio de 2005, de Jefe de División de Planificación y Presupuesto al Coordinador Nacional de Subvenciones. En dicho oficio se plantea la necesidad de pagar la Subvención de Mantenimiento en forma independiente de la</p>

<p>planificación anual de mantenimiento del establecimiento de su hijo(a), se recomienda ampliar y profundizar los ámbitos de acción de la asistencia técnica entregada en la actualidad a los establecimientos educacionales a través de las guías de mantenimiento del convenio con la UNESCO, enfatizando aspectos relativos a: i) entregar información directa a los directores; ii) instaurar una gestión participativa, de tal forma de incorporar a los padres y alumnos en el proceso de mantenimiento y cuidado; iii) generar fuentes alternativas de recursos que permitan optimizar los recursos que se entregan.</p>	<p>regular con la finalidad de separar ambos procesos, de modo que los recursos se destinen efectivamente a mantenimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>subvención regular, a fin de separar ambos procesos, de modo que los recursos se destinen efectivamente a mantenimiento.</p> <p>Se informa que se procederá a cancelar la subvención de mantenimiento por separado a la cancelación de la subvención regular. Según e-mail del 25 de agosto 2004 del Jefe de la Coordinación Nacional de Subvenciones a Jefe del Departamento de Inversiones, DIPLAP, MINEDUC.</p> <p>A partir del mes de enero de 2006 se ha procedido a pagar la subvención de mantenimiento, en forma separada del resto de los procesos de subvenciones que puedan ocurrir.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Copia de Oficio N° 04 -1085/30.06.2005. DIPLAP: MINEDUC</p> <p>Copia Oficio N° 757 de 26.06.05 de Coordinador Nacional de Subvenciones.</p>
<p>3. Considerando el bajo porcentaje de sostenedores y directores encuestados que señala recibir material/folletos/guías desde el MINEDUC, se recomienda realizar mayores esfuerzos de difusión de las guías de mantenimiento preparadas por el Ministerio y la UNESCO, utilizando los canales de información establecidos por el Ministerio de Educación a través del 600 MINEDUC (Líneas telefónicas, oficinas provinciales y regionales y página Web). Complementando lo anterior, se recomienda incorporar en todos los</p>	<p>Enviar 3.000 ejemplares de las Guías de mantenimiento a establecimientos educacionales subvencionados, que no la hayan recibido.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Mediante Ord. N° 04-298 y Ord. N° 04-296 ambos de fecha 8 de marzo de 2007, de Jefe División de Planificación y Presupuesto, se remite a aproximadamente 3.400 Directores de establecimientos educacionales subvencionados del país, la guía N° 4 "Mantenimiento de cubiertas e impermeabilización" y N° 5 "Mantenimiento de la madera en establecimientos educacionales".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. N° 04-298 de fecha 8 de marzo de 2007, de Jefe División de Planificación y Presupuesto a</p>

<p>nuevos contratos de obras para establecimientos subvencionados financiados con los programas relacionados, tales como los fondos FNDP en sus modalidades tradicional y FIE, los derivados de la JEC (Aporte de Capital Adicional Complementario), los fondos de los Programas de Mejoramiento Urbano y los fondos que consiguen los establecimientos a través de la Ley de donaciones, la entrega de cartillas técnicas específicas dirigidas al mantenimiento según la materialidad de la obra y su uso. De esta forma se complementarían las guías generales elaboradas con apoyo de la UNESCO con cartillas más específicas que permitan planificar las acciones de acuerdo a los tipos de intervenciones, así como la periodicidad que ellas establezcan. Esto también contribuiría a mejorar la complementariedad de las intervenciones asociadas a la inversión en infraestructura y la de subvención anual de apoyo al mantenimiento.</p>		<p>Directores establecimientos educacionales país.</p> <p>Ord. N° 04-296 de fecha 8 de marzo de 2007, de Jefe División de Planificación y Presupuesto a Directores establecimientos educacionales país.</p>
<p>3. Considerando el bajo porcentaje de sostenedores y directores encuestados que señala recibir material/folletos/guías desde el MINEDUC, se recomienda realizar mayores esfuerzos de difusión de las guías de mantenimiento preparadas por el Ministerio y la UNESCO, utilizando los canales de información establecidos por el Ministerio de Educación a través del 600 MINEDUC (Líneas telefónicas, oficinas provinciales y regionales y página Web). Complementando lo anterior, se</p>	<p>Incorporar más información sobre mantenimiento en la página web del Ministerio de Educación, información que forma parte de las Guías de Mantenimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Se subió al portal del Ministerio de Educación la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de Mantenimiento: "El mantenimiento de la madera en establecimientos educacionales" - Informe Ejecutivo: "Subvención de Mantenimiento comprendido entre 1998 y 2004". <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ruta: http://www.mineduc.cl/usuarios/jec/ Destacados: publicaciones</p>

<p>recomienda incorporar en todos los nuevos contratos de obras para establecimientos subvencionados financiados con los programas relacionados, tales como los fondos FNDR en sus modalidades tradicional y FIE, los derivados de la JEC (Aporte de Capital Adicional Complementario), los fondos de los Programas de Mejoramiento Urbano y los fondos que consiguen los establecimientos a través de la Ley de donaciones, la entrega de cartillas técnicas específicas dirigidas al mantenimiento según la materialidad de la obra y su uso. De esta forma se complementarían las guías generales elaboradas con apoyo de la UNESCO con cartillas más específicas que permitan planificar las acciones de acuerdo a los tipos de intervenciones, así como la periodicidad que ellas establezcan. Esto también contribuiría a mejorar la complementariedad de las intervenciones asociadas a la inversión en infraestructura y la de subvención anual de apoyo al mantenimiento.</p>		
<p>3. Considerando el bajo porcentaje de sostenedores y directores encuestados que señala recibir material/folletos/guías desde el MINEDUC, se recomienda realizar mayores esfuerzos de difusión de las guías de mantenimiento preparadas por el Ministerio y la UNESCO, utilizando los canales de información establecidos por el Ministerio de Educación a través del 600 MINEDUC (Líneas telefónicas, oficinas provinciales y regionales y página</p>	<p>Enviar carta a Intendentes, Dirección Nacional de Arquitectura y Municipios, para que en los nuevos contratos de obras incorporen la entrega de cartillas técnicas específicas sobre mantenimiento, según la materialidad de la obra y su uso. Dicha cartilla deberá ser elaborada por los Gobiernos Regionales, en base a un modelo remitido por el Nivel Central del MINEDUC.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>A través de los Oficios N° 04-810 del 13 de julio de 2006 de la Subsecretaria de Educación a Intendentes regionales del país; N° 04-875/ del 11 de julio de 2006 de Jefe División de Planificación y Presupuesto a Directores Regionales de Arquitectura país; y N° 04-877/ de la misma fecha, de Jefe División de Planificación y Presupuesto a Sres. Alcaldes Municipalidades país, se solicitó, como una manera adicional de contribuir en el proceso de mantenimiento, que en todos los nuevos contratos de construcciones escolares, la empresa constructora entregue una cartilla técnica sobre mantenimiento, a fin de ponerla a disposición del</p>

<p>Web).Complementando lo anterior, se recomienda incorporar en todos los nuevos contratos de obras para establecimientos subvencionados financiados con los programas relacionados, tales como los fondos FNDR en sus modalidades tradicional y FIE, los derivados de la JEC (Aporte de Capital Adicional Complementario), los fondos de los Programas de Mejoramiento Urbano y los fondos que consiguen los establecimientos a través de la Ley de donaciones, la entrega de cartillas técnicas específicas dirigidas al mantenimiento según la materialidad de la obra y su uso. De esta forma se complementarían las guías generales elaboradas con apoyo de la UNESCO con cartillas más específicas que permitan planificar las acciones de acuerdo a los tipos de intervenciones, así como la periodicidad que ellas establezcan. Esto también contribuiría a mejorar la complementariedad de las intervenciones asociadas a la inversión en infraestructura y la de subvención anual de apoyo al mantenimiento.</p>	<p>Junio 2006</p>	<p>Sostenedor y el establecimiento, junto a la entrega de las obras. Se adjuntó a dichos oficios, un modelo de cartilla técnica.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ord. Nº 04-810/13.07.2006. de Subsecretaria de Educación a Intendentes Regionales país. - Ord. Nº 04-875/11.07.2006. De Jefe DIPLAP a Directores Regionales de Arquitectura país. - Ord. Nº 04-877/11.07.2006. De Jefe DIPLAP a Sres. Alcaldes Municipalidades país. - Prototipo Cartilla de Mantenimiento Anual
<p>4. Considerando que el sistema SIPLAF no cuenta con todas las fichas actualizadas, se recomienda actualizar el Sistema de Información de Infraestructura (SIPLAF) del Ministerio de Educación, de manera que se pueda contar con mejor información sobre el estado de la infraestructura de los establecimientos educacionales subvencionados.</p>	<p>Informar a las Secretarías Ministeriales y Departamentos Provinciales el listado de establecimientos que no tienen actualizada la ficha SIPLAF, para que oficien a dichos establecimientos, con la finalidad de que tomen las medidas necesarias para que actualicen la información en comento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Con Oficio Nº 04 -1082/30.06.2005. de Jefe de la División de Planificación y Presupuesto a Secretarios Ministeriales de la II - VIII y XI región, se envió listado de establecimientos sin ficha SIPLAF actualizada, para instruir a los Deprovs. que oficien a dichos establecimientos para que actualicen la información en comento.</p> <p>Mediante Oficio Nº 04 - 1084/30.06.2005 de Jefe División de Planificación y Presupuesto dirigido a las regiones I - III - IV - V - VI - VII - XII y Metropolitana, se solicita actualizar la ficha SIPLAF</p>

		<p>de todos los establecimientos educacionales. Las regiones IX y X tienen su información actualizada.</p> <p>Los demás Departamentos Provinciales, no se consideran porque tienen su información actualizada.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - Copia de Oficio N° 04 -1082/30.06.2005. DIPLAF - MINEDUC- Copia de listado de Departamentos Provinciales de Educación sobre los establecimientos en los que se solicita actualizar el SIPLAF: Departamento Provincial de Educación de Antofagasta; Departamento Provincial de Educación El Loa; Departamento Provincial de Educación Ñuble; Departamento Provincial de Educación de Bío Bío; Departamento Provincial de Educación Concepción; Departamento Provincial de Educación Arauco; Departamento Provinci</p>
<p>4. Considerando que el sistema SIPLAF no cuenta con todas las fichas actualizadas, se recomienda actualizar el Sistema de Información de Infraestructura (SIPLAF) del Ministerio de Educación, de manera que se pueda contar con mejor información sobre el estado de la infraestructura de los establecimientos educacionales subvencionados.</p>	<p>Actualizar la Ficha SIPLAF en la IX y X región en un 100% de los establecimientos subvencionados de dichas regiones.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Información ingresada a la Base de datos SIPLAF en un 100%.</p> <p>A través del Memorandum Interno N° 33 de fecha 7 de febrero de 2007, del Jefe Departamento de Informática y Computación, se informa que los datos de la ficha SIPLAF, particularmente de las regiones de Los Lagos y de La Araucanía, alojados en la base de datos correspondiente están actualizados al año 2004, con participación de la Universidad de La Frontera (UFRO).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Cuadro resumen con información de Base de Datos SIPLAF.</p>

		Memorandum Interno N° 33/07.02.2007. Jefe Departamento de Informática y Computación.
--	--	---